MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 749 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS.

KAROLL GARCIA VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.407.905, quien en su condición de Secretaria General, nombrada mediante el Decreto 1400 del 25 de agosto de 2023, posesionada el 11 de septiembre de 2023, y en uso de la delegación de que trata la Resolución 0002492 del 12 de julio de 2017, modificada por la Resolución 333 del 6 de febrero de 2018, obra en nombre del MINISTERIO DE TRANSPORTE, con NIT 899.999.055.4, en adelante el CONTRATANTE y por otro lado NORBERTO DUARTE MONSALVE, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.278.784, en su calidad de representante legal de la BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS, con NIT: 900.011.395-6, en adelante el CONTRATISTA hemos convenido celebrar la presente modificación del Contrato de Prestación de Servicios No. 749 de 2024, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que el día 20 de mayo de 2024, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 749 de 2024, cuyo objeto es "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN DE SOLICITUDES, LA PARTICIPACIÓN ACCESIBILIDAD E INTERACCIÓN DE LOS CIUDADANOS Y EL MONITOREO DE LOS REQUERIMIENTOS SOBRE TRÁMITES Y SERVICIOS, QUE PERMITAN LA INTEROPERABILIDAD DE LOS CANALES DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LENGUAJE CLARO EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS*". 2) Que, según lo establecido en la cláusula tercera, el plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2024 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra; contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. 3) Que, según lo establecido en la cláusula tercera, el valor del contrato se fijó en hasta la suma de DOS MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS ($2.088.367.062,00) M/CTE., este valor comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión del contrato, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista, mientras que la ejecución está supeditada a los precios unitarios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato, los cuales no pueden ser modificados. 4) Que por error involuntario al momento de relacionar los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que amparan el valor del presente contrato, se omitió enunciar la forma como se afectara cada uno de los mismos y los rubros del CDP No. 61624 de 2024. 5) Que como quiera que el error anteriormente enunciado corresponde a digitación y no alteró, modificó y cambió las condiciones pactadas y previamente conocidas por las partes, se hace necesario aclarar lo correspondiente a través de la suscripción del presente documento. 6) Que en consecuencia, hemos convenido suscribir la presente modificación al Contrato de Prestación de Servicios No. 749 de 2024, la cual se rige por las siguientes CLÁUSULAS: PRIMERA. - MODIFICACIÓN: Modificar la CLÁUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del contrato de prestación de servicios No. 749 de 2024, la cual quedará así: El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 61624 del 05 de marzo de 2024 y el No. 13324 del 14 de marzo de 2024, afectados de la siguiente manera: a) Con cargo al CDP 61624, rubro C-2499-0600-28-51102D-2499053-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD E INTERACCIÓN DE LOS USUARIOS Y PARTES INTERESADAS EN LA GESTIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE NACIONAL, la

suma de $900.277.791, el rubro C-2499-0600-28-51102D-2499055-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD E INTERACCIÓN DE LOS USUARIOS Y PARTES INTERESADAS EN LA GESTIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE NACIONAL $133.228.556, C-2499-0600-28-51102D-2499062-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD E INTERACCIÓN DE LOS USUARIOS Y PARTES INTERESADAS EN LA GESTIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE NACIONAL $454.860.715 y b) Con cargo al CDP 13324 la suma de $600.000.000. CLÁUSULA SEGUNDA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no fueron objeto de modificación por el presente documento. CLÁUSULA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aceptación por parte del contratista. Para constancia se firma en Bogotá, D. C., el

*La presente modificación se entiende suscrita con la aceptación en la plataforma SECOP II.

Elaboró: Uriel Leonardo Valderrama López/Grupo Contratos
Revisó: Andrés Felipe Fernández Rocha / Coordinador Grupo Contratos
Revisó: Arianna Vanessa Bobadilla D. / Secretaría General